







RESOLUCIÓN NÚMERO 2813 DE 2025 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 004 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS, el cual se encuentra en vacancia temporal, mientras su titular, la servidora pública LILIANA PATRICIA JAVELA JAVELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.938, se encuentra en encargo en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO de la DIRECCIÓN GENERAL.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dispone lo siguiente:

"Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.



























202551600028136 Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2813 DE 2025 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)"

Que en cumplimiento al instructivo "IN-TH-18 Provisión de Empleos v_15 ", la Subdirección Técnica de Recursos Humanos realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos con la finalidad de determinar los funcionarios de carrera administrativa que pudieran acceder en encargo al empleo objeto de provisión, de acuerdo con los requisitos del referido artículo 24 ibídem.

Que el resultado del mencionado estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo fue publicado el 17 de octubre de 2025 por el término de tres (3) días hábiles en la Intranet del Instituto, con la finalidad de garantizar el principio de publicidad de la actuación surtida y para efectos de que quien estimara tener mejor derecho presentara la correspondiente observación.

Que vencido el término antes señalado, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos constató que ningún servidor público de carrera administrativa presentó observaciones frente a la publicación de encargos efectuada para la provisión transitoria del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

Que en cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1.5 del Instructivo de Provisión de Empleos (versión 15), el día 29 de octubre de 2025 la Subdirección Técnica de Recursos Humanos realizó la jornada de audiencia pública de escogencia y cubrimiento de empleos en vacancia temporal y definitiva, respecto de diez (10) vacantes del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 05**, como resultado del proceso de estudio de encargo adelantado, de acuerdo con las manifestaciones de interés y el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera, los cuales se relacionan a continuación:

No.	FICHA	DENOMINACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
1	201-DTPS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 05	Dirección Técnica de Procesos Selectivos	Definitiva (No concurso)











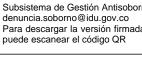


















202551600028136

RESOLUCIÓN NÚMERO 2813 DE 2025 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

No.	FICHA	DENOMINACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
2	379- STMSV	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 05	Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial	Definitiva (No concurso)
3	516-DTP	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 05	Dirección Técnica de Proyectos	Temporal Titular: José Javier Suarez (Comisión LNR)
4	570-STEP	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 05	Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos	Temporal Titular: Carlos Orozco (Vacante Distrito No 6 - Ascenso)
5	570-STEP	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 05	Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos	Temporal Titular: Erick Olmos (Vacante Distrito No 6 - Abierto)
6	572-STED	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 05	Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños	Definitiva (No concurso)
7	572-STED	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 05	Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños	Definitiva (No concurso)
8	572-STED	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 05	Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños	Temporal Titular: Oscar Hoyos (Vacante Distrito No 6 - Abierto)
9	572-STED	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 05	Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños	Temporal Titular: Fabian Mahecha (No concurso)
10	572-STED	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 05	Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños	Temporal Titular: Liliana Javela (Vacante Distrito N° 6 - Ascenso)

Que definido el orden del derecho preferencial para la provisión transitoria del empleo objeto de la presente resolución, la manifestación de interés de los servidores públicos con derecho preferencial de encargo y el resultado de la audiencia pública realizada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, se concluyó lo siguiente:

	ORDEN DEL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO					
No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE SERVIDORA	DEPENDENCIA	EMPLEO TITULAR	OBSERVACIONES	
1	1.049.617.588	ÁNGELA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04	Mediante audiencia pública del 29 de octubre de 2025, el servidor manifestó su interés en ocupar el empleo denominado Profesional Especializado 222 - 05 de la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños (572-STED)	
2	52.226.594	LILIANA MERCEDES RIVEROS PEREZ (ENCARGADA EN UN PE CÓDIGO 222 GRADO 05 DE LA DTCI)	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04	Mediante audiencia pública del 29 de octubre de 2025, el servidor manifestó su interés en ocupar el empleo denominado Profesional Especializado 222 - 05 de la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños	



























202551600028136

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2813 DE 2025 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

	ORDEN DEL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO				
No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE SERVIDORA	DEPENDENCIA	EMPLEO TITULAR	OBSERVACIONES
					(572-STED)
3	79.406.221	JOSE RAMON HERRERA CAÑON	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04	Mediante audiencia pública del 29 de octubre de 2025, el servidor manifestó su interés en ocupar el empleo denominado Profesional Especializado 222 - 05 de la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos (570- STEP)
4	79.908.233	JOSE FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONA L	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04	Mediante audiencia pública del 29 de octubre de 2025, el servidor manifestó no estar interesado en ninguno de los empleos de Profesional Especializado 222 - 05
5	52.051.358	LILIANA CHAPARRO CIFUENTES	OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONA L	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222- 04	Mediante audiencia pública del 29 de octubre de 2025, la servidora manifestó no estar interesada en ninguno de los empleos de Profesional Especializado 222 - 05
6	79.447.688	ADOLFO CÁRDENAS MANCIPE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222- 04	Mediante audiencia pública del 29 de octubre de 2025, el servidor manifestó su interés en ocupar el empleo denominado Profesional Especializado 222 - 05 de la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños (572-STED)
7	80.020.295	OSCAR EMILIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222- 04	Mediante audiencia pública del 29 de octubre de 2025, el servidor manifestó su interés en ocupar el empleo denominado Profesional Especializado 222 - 05 de la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños (572-STED)
8	1.049.618.242	ANGELICA TATIANA LOPEZ HIGUERA	OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONA L	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222- 04	Mediante audiencia pública del 29 de octubre de 2025, el servidor manifestó su interés en ocupar el empleo denominado Profesional Especializado 222 - 05 de la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños (572-STED)

Que por lo anterior, se establece que el servidor público ADOLFO CÁRDENAS MANCIPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.688, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 04 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, le asiste el derecho preferencial para acceder en encargo al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS, quien

4



























RESOLUCIÓN NÚMERO 2813 DE 2025 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

acredita las aptitudes y las habilidades necesarias para su ejercicio, no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión y obtuvo calificación con nivel sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral, correspondiente al período 2024 - 2025.

Oue revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo. mediante certificación STRH-0516-C 603 del 4 de noviembre de 2025 se pudo establecer que ADOLFO CÁRDENAS MANCIPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.688, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 04 de la subdirección técnica de conservación del subsistema vial de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que mediante sentencia 11001-03-25-000-2012-00795-00 del 20 de mayo de 2021, proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, declaró la nulidad parcial de los apartes demandados del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en lo que corresponde a la expresión normativa que señala que "la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales", así como los apartes correspondientes a éstas competencias, dispuestos en la Circular No. 05 de 23 de julio de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y, en tal sentido, las Entidades y Organismos Públicos no requieren de autorización por parte de la CNSC, para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramientos en provisionalidad.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga, o del



























RESOLUCIÓN NÚMERO 2813 DE 2025 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que de acuerdo con lo anterior y atendiendo a las estrictas necesidades institucionales, se hace necesario efectuar un encargo a ADOLFO CÁRDENAS MANCIPE en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS, de la planta de empleos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a ADOLFO CÁRDENAS MANCIPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.688, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 04 de la Subdirección técnica de conservación del subsistema vial de la **dirección técnica de conservación de infraestructura**. en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS** de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS, mientras subsista la vacancia temporal del empleo.

PARÁGRAFO ÚNICO. El formato "FO-TH-32 Verificación de requisitos mínimos de estudios y experiencia para el cumplimiento del cargo" y el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo previsto en el instructivo interno "IN-TH-18 *Provisión de Empleos v 15"*, hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web https://www.idu.gov.co/page/publicacion-de-nombramientos servidores y servidoras de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos, presenten reclamación ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles siquientes, conforme se indicó en el numeral 7.3.6 del "Instructivo "IN-TH-18 Provisión de Empleos v_15".



























RESOLUCIÓN NÚMERO 2813 DE 2025 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

ARTÍCULO TERCERO. Una vez en firme, comunicar el presente acto administrativo al(la) funcionario(a) encargado(a), quien cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar, y diez (10) días hábiles más para tomar posesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., en Noviembre 07 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 07-11-2025 03:30:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 19 Folios

Con Copia a: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños Con Copia a: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa Elaboró: JUAN SEBASTIÁN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

















